

ACUERDO PRESIDENCIAL NO. 174-2004

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Autorizar al Doctor Mario Arana Sevilla. Ministro de Fomento, Industria y Comercio. para que suscriba en nombre y representación de la República de Nicaragua, Las Cartas Paralelas del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Los Estados Unidos de América,

Arto. 2 La certificación de este Acuerdo servirá para la acreditación de la representación para que suscriba Las Cartas Paralelas del Tratado Lié Libre Comercio entre Centroamérica y Los Estados Unidos de América.

Arto. 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta. Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa Presidencial el veintiséis de mayo del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOSGEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.